



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°: 6.575/1

PARRAL, 23 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo de Administrador municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 5.- Certificado de fecha 20/10/2014, que autoriza realización de horas extraordinarias.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS	
		AL 25%	AL 50%
RICHARD SCARLAZETA VILLALOBOS	Administrativo	---	14
MARIA A. CAMPOS BARRA	Administrativo	---	14

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

CERTIFICADO



IVAN DAMINO HERNANDEZ, Administrador Municipal, quien suscribe, certifica que los funcionarios Richard Scarlazeta Villalobos y María A. Campos Barra, prestaron servicios el día **18 de Octubre de 2014** en festival internacional de **“Danza Internacional Folclórica”**, debido a que el funcionario encargado para dichas funciones se encontraba accidentado.-

Dado en Parral a 20 de Octubre de 2014.-

Mes: OCTUBRE 2014

Nombre Funcionario: RICHARD SCARLAZETA VILLALOBOS

Dia	Actividad	HORAS	25%	50%
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLORICA	10:00 A 00:00		14
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
				14



Mes: OCTUBRE 2014

Nombre Funcionario: MARIA ANGELICA CAMPOS BARRA

Dia	Actividad	HORAS	25%	50%
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18	FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA FOLCLORICA	10:00 A 00:00		14
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
				14

